

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 9 DE JULIO DE 2015, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 25 de Junio de 2015.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice por medio de la Dependencia de Ramo 20 y 33 la ejecución de las obras que se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL, según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la ampliación presupuestal de las obras ejecutadas por la Dependencia de Ramo 20 y 33, las cuales se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Dichas obras fueron autorizadas en los Acuerdos de Ayuntamiento número 702-2012/2015, 708-2012/2015 y 728-2012/2015.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizado el predio particular de la C. MAGDALENA MORENO MARTÍN, ubicado en la calle 16 de Septiembre

S/N, en la delegación de Pegueros del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizado el Predio Particular de la C. ANGÉLICA MARTÍN GÓMEZ ubicado en la calle Corregidora No. 165 en la delegación de Pegueros, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.
  
- e) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro de la Colonia Habitacional con situación de Regularización Autorizada, denominado “**LOS SAUCES, Fracción de Salvador Mendoza Maciel**”, localizado al Norte de esta cabecera municipal, colindante al predio conocido como Los Sauces de Arriba.
  
- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$482'287,397.15 (cuatrocientos ochenta y dos millones doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 15/100 M.N.) a \$503'247,474.58 (quinientos tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 58/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente dictamen.
  
- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice acogerse al Decreto N° 25320/LX/15, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de vigencia del presente decreto. (Hasta el 18 de marzo de 2015).

SEGUNDO.- Los descuentos podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que

formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento de que se trate. La gestión deberá ser personal, para tales efectos, los beneficiarios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir un documento donde se acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga; finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2015.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir en donación pura y simple por parte del C. Ygnacio Serrano Aceves, a favor del municipio un área donde se realizará una Plaza Pública, para el uso y disfrute de la comunidad de Fátima Atotonilquillo, con una superficie de aproximadamente 1,509.22 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

## VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la Regidora C. **María Elena de Anda Gutiérrez.**

2).- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte del Regidor C. **Luis Manuel Martín del Campo Barba.**

3).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del Presidente Municipal C. **Jorge Eduardo González Arana.**